

POLICÍAS COMUNITARIAS Y CAMPOS SOCIALES MINADOS EN MÉXICO: construyendo seguridad en contextos de violencia extrema

COMMUNITY POLICE FORCE IN SOCIAL MINE FIELDS IN MEXICO: building safety in contexts of extreme violence.

POLÍCIAS COMUNITÁRIAS E CAMPOS SOCIAIS MINADOS NO MÉXICO: fortalecendo a segurança em contextos de extrema violência

María Teresa Sierra

Doctora en Sociología
Profesora Investigadora
CIESAS-México
mtsierrac@hotmail.com

Texto recebido aos 08/08/2018 e aceito para publicação aos 23/11/2018

This work is licensed under a Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Resumen

En este texto abordo la crisis profunda de seguridad y violencia que afecta al estado de Guerrero, México, y las respuestas de las policías comunitarias. Recorro al concepto de campo social minado entendido como espacio altamente disputado productor de sociabilidades violentas donde interactúan actores legales e ilegales en torno a economías híbridas. El concepto me ayuda a explorar los retos que enfrentan los pueblos indígenas y campesinos, cuyos territorios están siendo disputados por el crimen organizado, con la connivencia del Estado, al buscar condiciones mínimas de seguridad. Analizo los efectos de las violencias cotidianas y estructurales en las propias policías comunitarias, así como los enormes esfuerzos que realizan para confrontar la macrocriminalidad y garantizar la paz social. Pretendo contribuir a los debates sobre seguridad comunitaria en contextos de violencia extrema. El trabajo es resultado de una investigación de corte etnográfico y documental de larga data en la región de estudio.

Palabras clave: Policías comunitarias, Guerrero, campo social minado, pueblos indígenas, sociabilidades violentas.

Resumo

Neste texto, discuto a profunda crise de segurança e violência que afeta o estado de Guerrero, no México, e as respostas das polícias comunitárias. Recorro ao conceito de campo social minado, entendido como um espaço altamente disputado produtor de sociabilidades violentas onde atores legais e ilegais interagem em torno de economias híbridas. O conceito ajuda-me a explorar os desafios enfrentados pelos povos indígenas e camponeses, cujos territórios estão sendo disputados pelo crime organizado, com a connivência do Estado, em busca de condições mínimas de segurança. Analiso os efeitos da violência diária e estrutural nas próprias polícias comunitárias, bem como os enormes esforços que realizam para enfrentar a macrocriminalidade e garantir a paz social. Pretendo contribuir para debates sobre segurança comunitária em contextos de extrema violência. O trabalho é o resultado de uma longa pesquisa etnográfica e documental na região de estudo.

Palavras-chave: polícias comunitárias, Guerrero, campo social minado, povos indígenas, sociabilidades violentas.

Summary

I analyze Guerrero's crisis of security and violence and the answers of local organized actors to confront this crisis, focusing on the remarkable role of the Community Police Force. The concept of social minefields is understood as the space of violent sociabilities, where legal and illegal actors interact in hybrid economies. It helps to explore the challenges faced by indigenous peoples and peasant communities whose territories are disputed today by organized crime, in the context of State indulgence, in their quest for spaces of safety. I focus on everyday and structural violence occurring in minefields that affects Community Police Forces and their effort to confront macro-criminality and to grant social peace. Thus, this paper contributes to the debates on community safeguard in contexts of extreme violence. It is the result of ongoing ethnographic and documentary research over more than 15 years.

Key words: Communitarian Police, Social Minefields, Indigenous Peoples, Violent Sociabilities.

El 5 de agosto de 2013, en la coyuntura álgida de la expansión de las policías comunitarias en el estado de Guerrero¹, en respuesta al incremento exponencial de la inseguridad y la narcoviolencia sucedió un hecho insólito: policías ciudadanas de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) retuvieron por más de 12 horas a cien militares y establecieron retenes en las entradas de la comunidad de El Pericón, municipio de Tecoaapa –entre Ayutla y Chilpancingo– por la previa detención y desarme de cinco de sus policías. Acusaron además al capitán del pelotón de tener nexos con el crimen organizado, ante lo cual señalaron contaban con pruebas (Cervantes

2013). Tal evento tuvo graves consecuencias para la policía ciudadana de la UPOEG, ya que el acto significó una afrenta para los militares y afectó las relaciones de “permisibilidad” que tenía con el gobierno estatal, lo cual reveló de manera contundente el terreno pantanoso y conflictivo en el que se mueven dichas policías.

Quince días después, en agosto de 2013, la comandanta de la policía comunitaria de Olinalá, Nestora Salgado –vinculada a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC) –, fue detenida por fuerzas del ejército y la marina y trasladada a un penal de máxima seguridad en Tepic, Nayarit, acusada de secuestro, homicidio y delincuencia

¹ El estado de Guerrero se encuentra al suroccidente de México. Cuenta con cerca de 1,200,000 habitantes que se consideran indígenas, 33.9% de la población INEGI (2010); De acuerdo a índices

de violencia Guerrero fue el segundo más violento del país en 2017 (índice de Paz 2018)

organizada; después de dos años y ocho meses Nestora Salgado fue liberada sin que se le probara ningún delito. En las sentencias de jueces federales y estatales se reconoció que ella actuó como autoridad del sistema de justicia indígena de la CRAC reconocido por leyes nacionales e internacionales. Con su intervención afectó a los poderes fácticos locales y desarticuló redes de trata y de pornografía infantil (Hernández y Salgado 2018). El caso alcanzó relevancia nacional e internacional porque involucró la criminalización del sistema de policías comunitarias y la represión estatal.

Estos dos acontecimientos que involucran a dos agrupaciones distintas de policías comunitarias, sucedidos en temporalidades y regiones cercanas, revelan la coyuntura de crispación social en que se movieron así como la respuesta violenta de un Estado cooptado y criminal. Tales referencias son muestra de las *sociabilidades violentas* que estructuran el espacio social altamente explosivo en el estado de Guerrero producto de la intersección de intereses económicos que involucran a actores legales e ilegales, revelando una dimensión central de la

formación de Estado en esta entidad donde el poder político y el narcotráfico confluyen en redes que involucran el negocio de la droga, el acoso sobre los recursos naturales y la criminalización de los movimientos sociales. En ese escenario se expandieron las policías comunitarias en Guerrero desde fines del 2012, ante la demanda de comunidades indígenas y poblaciones sujetas a la narcoviolenencia, la inseguridad y el despojo.

Estos espacios dan cuenta de la existencia de *campos sociales minados* concepto desarrollado por César Rodríguez-Garavito (2012) quien lo utiliza para referirse a espacios sociales con potencial explosivo donde disputan empresas transnacionales y el crimen organizado con escasa intermediación del Estado bajo relaciones de poder profundamente desiguales². Corresponden a “esferas de interacción altamente riesgosas, dominadas por sociabilidades violentas y desconfiadas, propias de las economías híbridas ubicadas entre la legalidad, la ilegalidad y la informalidad” (*op cit*: 14), donde los pueblos indígenas ven violentados sus derechos y amenazada su sobrevivencia; y desde esos espacios resisten. La metáfora

² Rodríguez-Garavito (*op cit*) analiza los campos sociales minados en el contexto de la minería del oro en territorios indígenas de Colombia.

de los campos sociales minados me parece muy sugerente para analizar situaciones de gran crispación social provocadas por la intervención violenta de actores económicos legales e ilegales que luchan por el control de territorios altamente codiciados por el tráfico de droga y el acceso a recursos naturales sin que el Estado lo impida, como sucede en distintas regiones indígenas de México; dichos campos sociales minados, se producen en espacios de margen donde prevalece la ilegalidad, la violencia y el desorden (Dass y Poole, 2004). Las sociabilidades violentas propias de estos campos de alta tensión afectan las interacciones sociales propiciando el imperio de la fuerza y la fragmentación del tejido social.

Lo novedoso de los campos sociales minados que analizo es que no solamente revelan la dimensión de la confrontación y la violencia para controlar el espacio, sino también las respuestas que gestan actores locales para enfrentarlas y generar alternativas de vida para defender sus territorios y a la población. Esto es especialmente notorio en zonas de gran densidad organizativa como sucede en la Costa y Montaña de Guerrero que en los

últimos años, han experimentado la transformación violenta de su geografía por la macro-criminalidad³. En estos espacios de tensión se construye la ‘seguridad comunitaria’, es decir, las distintas instancias de protección, seguridad y justicia integral de los pueblos indígenas y campesinos conocidas como policías comunitarias. Dichas estructuras de seguridad comunitaria suelen convertirse en obstáculos para los intereses del capital, para las fuerzas de seguridad del Estado, pero también para el crimen organizado ya que se resisten a ser sometidas a las lógicas de la extorsión, la subordinación y a la expoliación de sus tierras y de sus vidas. No obstante las policías comunitarias sufren también los efectos de los campos sociales minados y de las sociabilidades violentas que ahí se producen afectando sus lógicas de regulación interna y poniendo en riesgo la propia seguridad comunitaria y las autonomías indígenas.

En ese contexto resulta relevante comprender: ¿Cuáles son las respuestas de las policías comunitarias ante los campos sociales minados y qué impactos genera en ellas las sociabilidades violentas? Me propongo analizar cómo se mueven

³ Retomo el concepto de macro-criminalidad para referirme a la dimensión de crímenes múltiples cometidos en la connivencia del crimen

organizado con el poder público (Centro Pro-Juárez 2017)

distintas policías comunitarias – la policía comunitaria de la CRAC y la policía ciudadana de la UPOEG - en los campos sociales minados y cómo ellas mismas se ven impactadas por dichos contextos, produciendo confrontaciones, ambigüedades y renovadas definiciones de lo indígena y lo comunitario, lo que trae consigo grandes retos para discutir las resistencias indígenas. Así como para la policía comunitaria de la CRAC-PC la conflictividad social de los campos sociales minados obligó a redefinir las tareas de la institución poniendo más énfasis en la seguridad que en la justicia, y se vio afectada por sociabilidades violentas internas y externas que la fragmentaron; en el caso de la policía ciudadana de la UPOEG las sociabilidades violentas son los referentes que propiciaron su emergencia, tensionaron sus avances y le han dificultado construirse como alternativa de seguridad bajo control comunitario.

Pretendo contribuir de esta manera a los debates sobre seguridad comunitaria en contextos de violencia extrema destacando los enormes esfuerzos que realizan las policías comunitarias para garantizar la paz en terrenos minados. Me baso en información etnográfica y documental que he recogido a lo largo de varios años de investigación en la Costa Montaña de

Guerrero, desde el año 2005, en los cuales he dado seguimiento al proceso de la policía comunitaria de la CRAC-PC y más recientemente a la policía ciudadana de la UPOEG.

1. Campos sociales minados y pueblos indígenas en Guerrero

1) Escenarios y trayectorias de las violencias.

La historia contemporánea de Guerrero está atravesada por un patrón de impunidad y de guerra sucia que remite a una lógica estatal de represión, autoritarismo, violencia castrense y acoso sobre los movimientos sociales e indígenas y especialmente organizaciones guerrilleras, hechos de larga data que han sido ampliamente documentados en la literatura y subrayan el papel represivo de los militares en el proceso (COMVERDAD, 2014; Rangel y Sánchez 2015). Este contexto adquirió nuevas connotaciones con la guerra declarada contra el narcotráfico desde 2006 por el gobierno de Felipe Calderón, que justificó la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública; esto marcó un hito en el incremento de la violencia y la

inseguridad en el país, al mismo tiempo que Guerrero se consolidó como primer productor de goma de opio a nivel nacional y cuarto a nivel internacional y con ello centro de grandes negocios ilegales (Padget, 2015). Desde la primera década del presente siglo, las tensiones en el campo social minado regional se incrementaron por las políticas extractivas globales dirigidas a acceder a los recursos naturales mineros, forestales e hídricos, lo cual ha trastocado de forma dramática algunas regiones del estado convirtiéndolas en zonas de guerra. El cambio estructural producido por el incremento en el cultivo de enervantes y el comercio de la droga, agudizado desde 2005, generó una economía ilegal de gran calado de la cual se beneficiaron actores políticos y económicos diversos, legales e ilegales, además de sectores gubernamentales, militares y caciques locales⁴ que terminaron imponiendo el cultivo de la adormidera en amplias extensiones de tierra y con ello la reconversión de cultivos tradicionales en zonas de la Montaña (Padget *op cit*). Paralelamente se diversificaron las actividades criminales del narco, ellos mismos fragmentados en pequeñas mafias,

que además del negocio de la droga se dirigieron a incidir en las finanzas municipales, a cooptar los espacios de autoridad, a intervenir en las elecciones locales, y a establecer una red de cobro de piso y amenazas sobre la población, todo ello bajo la “permisibilidad” de un sistema judicial y político que utilizó al municipio para sus fines de poder (Trejo y Ley 2015). Se justificó de esta manera la presencia de militares en zonas consideradas “de alto riesgo” con el supuesto fin de acabar con los cultivos de enervantes y desarticular las mafias del crimen organizado y soterradamente reprimir y desmembrar a organizaciones guerrilleras y radicales, arraigadas en Guerrero (Sipaz 2010). Como sostiene Pereyra (2012), la guerra contra el crimen organizado se convirtió en un fin de gobierno en sí mismo con efectos perversos que produce Estados criminales. Estos elementos junto con los altos índices de pobreza y desigualdad que distinguen al estado de Guerrero a nivel nacional han contribuido a un incremento exponencial de asesinatos, secuestros, feminicidios y desaparición forzada, convirtiendo al estado en el segundo más violento del país⁵.

⁴ Maldonado (2010) ha descrito estos procesos de formación de economías ilegales y formación violenta de Estado en la región de la Tierra

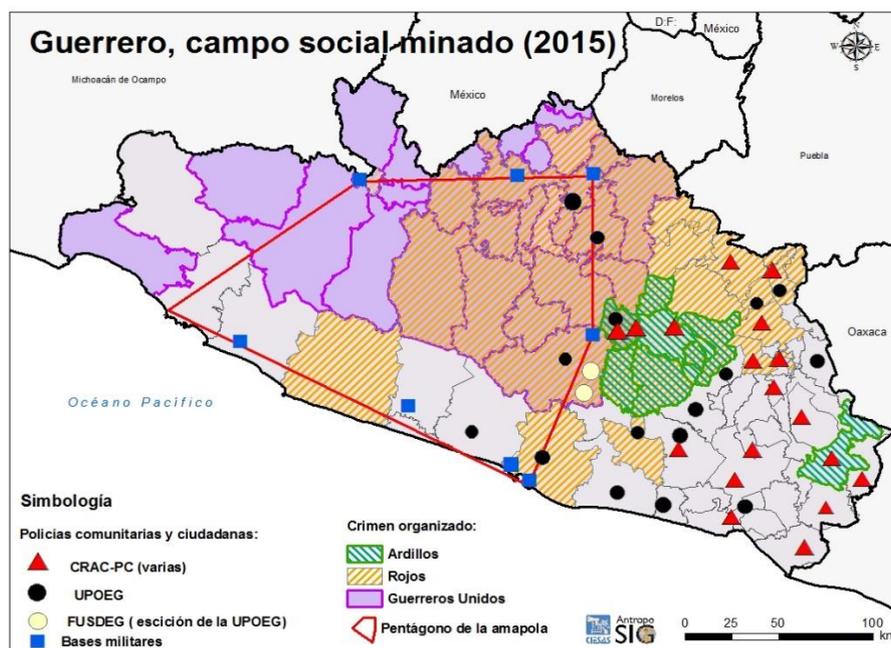
Caliente en Michoacán, zona vecina a la Costa Grande de Guerrero.

⁵ La tasa de homicidio en Guerrero aumentó en 12 por ciento en 2017, llegando a 69 por cada 100 mil

Ante tal contexto, proliferaron de forma inusitada grupos de autodefensa y policías comunitarias, presentes en casi todas las regiones del estado, entre mediados de 2012 y mediados de 2015, para hacer frente a la crisis de seguridad, la indefensión y las violencias múltiples sobre la población; expansión que sucedió al mismo tiempo que emergían autodefensas en Michoacán por motivos similares⁶ y que revelan la crisis profunda de seguridad en el país. De acuerdo al Informe de la CNDH (2013) sobre las autodefensas en Guerrero, para diciembre de 2013, al menos 46

municipios contaban con alguna presencia de estos grupos. Hay que señalar que en este contexto se dio la expansión de la policía comunitaria de Guerrero (CRAC-PC) y de la policía ciudadana de la UPOEG.

En el siguiente mapa permite ilustrar el campo social minado en el estado de Guerrero en 2015 y revela la presencia de distintas fuerzas que disputan el territorio donde están presentes las policías comunitarias, bandas del crimen organizado y bases militares las cuales conforman un pentágono en la zona de más incidencia en el trasiego de la droga⁷.



habitantes. Los homicidios por arma de fuego se duplicaron de 2015 a 2017 (de 10,462 a 20,083). *Índice de Paz México 2018*

⁶ De manera paralela en el estado de Michoacán proliferaron también autodefensas incluidas

regiones indígenas (Ver Guillén 2016; L. Hernández 2014)

⁷ El mapa fue elaborado con datos de mi investigación, por el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del CIESAS.

2) Las policías comunitarias frente a la securitización del Estado.

El contexto incrementado de violencia estructural y despojo en territorios indígenas se ha acompañado de una política de securitización (Gledhill 2014) que busca controlar a poblaciones consideradas de riesgo para facilitar la intervención del capital nacional y transnacional sobre los territorios y recursos naturales; por ello el Estado ha priorizado las políticas seguridad como parte de una gobernabilidad neoliberal dirigida a acotar el ejercicio de los derechos colectivos y a criminalizar los procesos organizativos (Valladares 2014). En las regiones indígenas las políticas de despojo se empalman con el acoso del crimen organizado justificando la violencia institucional y la militarización de la seguridad pública (Mora 2017) produciendo campos sociales minados altamente explosivos. En ese contexto se da la expansión de las policías ciudadanas y comunitarias, en diferentes regiones del estado de Guerrero, las cuales se han convertido en un problema central para el

Estado, en la medida que estos actores rebasan los límites de lo “permitido” para el régimen y se mueven en escenarios de ambigüedad legal produciendo obstáculos a la acción estatal y especialmente a los negocios del capital transnacional. A diferencia de otros estados como Michoacán donde la emergencia de las autodefensas es un fenómeno más reciente (Guillén *op cit*), en Guerrero desde la década de los noventas, el gobierno se vio obligado a considerar al fenómeno de policías comunitarias como un asunto de seguridad pública. Al mismo tiempo que ha buscado regularlas han debido negociar con ellas porque no las han podido sujetar, sobre todo por el apoyo popular que las legitima. A su vez las policías comunitarias exigen ser reconocidas como instituciones de seguridad y justicia de pueblos y comunidades indígenas amparadas en la legislación nacional e internacional.⁸; esto es sin duda uno de los distintivos de la seguridad comunitaria vinculada a pueblos indígenas, que la hace diferente a las experiencias de autodefensa⁹.

⁸ Ver artículo 1 y artículo 2 constitucional, así como Convenio 169 OIT. Todos ellos son bases fundamentales para el reconocimiento de los derechos indígenas en México.

⁹ La principal diferencia entre ambas está en que las policías comunitarias mantienen un fuerte vínculo

comunitario incluido el control de armas, mientras las autodefensas surgen en una coyuntura para enfrentar la agresión, pero sin proyecto específico, y tienden a diluirse. Ver López Bárcenas (2013).

En el estado de Guerrero las dos principales expresiones de seguridad comunitaria son: por un lado, la institución emblemática de los pueblos indígenas, el Sistema Regional de Seguridad y Justicia Comunitaria de la CRAC-PC, que emergió desde 1995; y por otro lado, el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana de la UPOEG, las policías ciudadanas, que involucran a indígenas, mestizos y afrodescendientes, creada a principios de 2013. Corresponden a dos instituciones diferentes, en términos de su composición, estructura y dinámicas, no obstante, comparten referentes, espacios y trayectorias de organización desde bases populares indígenas y mestizas en un contexto afectado por la violencia y altas condiciones de marginación social.¹⁰

El gobierno estatal ha desarrollado políticas diferenciadas hacia ellas si bien el fin último ha sido su control bajo la línea federal de integrar los llamados mandos únicos (Sierra 2014). En el caso de la UPOEG la presión ha sido muy fuerte para que se incorpore a la policía rural siguiendo el modelo aplicado para la integración de las autodefensas en Michoacán. En contraste, la política con relación a la CRAC ha sido

más ambigua lo que tiene que ver con la gran legitimidad del sistema comunitario, su trayectoria histórica y su condición de pueblos indígenas.

El contexto de macro-criminalidad y de securitización en el que se mueven las policías comunitarias es fundamental para comprender las configuraciones de los campos sociales minados en Guerrero y sus efectos en la seguridad comunitaria. En lo que sigue desataco las especificidades de las dos policías comunitarias referidas, analizo las respuestas que implementan frente al acoso, pero también los efectos en ellas de sociabilidades violentas que limitan sus posibilidades de generar seguridad, justicia y paz social.

2. Autonomías bajo asecho. La policía comunitaria como experiencia de seguridad y justicia en los márgenes del Estado

El Sistema Regional de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Policía Comunitaria de Guerrero (CRAC-PC) es producto de una acción de los pueblos me'phaa, na'savi, nahuas y mestizos de la

¹⁰ Para revisión de la problemática de las policías comunitarias y policías ciudadanas en Guerrero ver Matías, Aréstegui y Vázquez (2014)

Costa Montaña de Guerrero, para responder a la violencia y la inseguridad que por largo tiempo azotó a la región. El sistema surgió formalmente el 15 de octubre de 1995, y hunde sus raíces en las tradiciones organizativas de las comunidades y sus identidades colectivas, en la historia de resistencia de los campesinos ante el acoso militar y la guerra sucia y en el impulso de una teología india (Flores 2007, Sánchez 2012, Reyes y Castro 2008; Aburto y Horta 2016). A lo largo de veintidós años, los Comunitarios establecieron una estructura integral y territorial de seguridad, justicia y reeducación regional con gran éxito que ha sido capaz de articular comunidades de al menos 13 municipios y ejercer una amplia jurisdicción que el Estado reconoció legalmente en la ley 701 (2011). Mucho se ha escrito sobre el sistema de justicia de la CRAC-PC y su proyecto articulador por lo que en este escrito no me detengo en ello (Sierra 2013, 2015, 2017, López 2015; Mercado 2011; Gasparello 2007). Lo notorio es que la policía comunitaria como instancia emblemática de los pueblos indígenas después de años de grandes logros y de mantener una cierta estabilidad (de 2002 a 2011), se vio afectada por una profunda crisis interna combinada con factores estructurales y externos.

Las nuevas configuraciones de la violencia y los efectos del campo social minado en la seguridad comunitaria de la CRAC-PC. En los últimos años, desde principios de 2011, se incrementó la conflictividad social que involucra a la policía comunitaria de la CRAC-PC debido a la presencia de actores diversos con intereses económicos y políticos que afectaron al sistema comunitario. El territorio donde actúa la policía comunitaria de la CRAC se convirtió en un campo social minado productor de sociabilidades violentas que afectan el tejido social de las comunidades en lo cual están involucrados factores externos interesados en su desarticulación y fuerzas internas que disputan su control; tales hechos coinciden con el escalamiento de la guerra contra el narcotráfico, su expansión a comunidades de la Montaña y un incremento exponencial de la violencia.

Por mucho tiempo el Estado “toleró” al sistema lo que se debe en gran medida a que la Comunitaria no rebasó ciertos marcos de permisibilidad e hizo la tarea que el Estado ha sido incapaz de realizar al garantizar un alto grado de paz social y justicia en una región de difícil acceso, pero también porque no surgió para confrontarlo. Mientras los comunitarios cumplieron esas tareas fueron actores incómodos pero permitidos, incluso apoyados en algunos

momentos por los gobiernos estatales y municipales (Sierra, 2013); no obstante cuando aumentó la presión sobre su territorio ya sea para acceder a sus recursos naturales o por la incursión del narcotráfico en su jurisdicción se convirtieron en verdaderos obstáculos a los intereses del capital y al negocio ilegal. La Comunitaria constituye efectivamente un estorbo a las lógicas de despojo y acceso a los recursos de la Montaña, como es el caso de los minerales, los bosques y el agua. Tal es por ejemplo la resistencia que implementaron frente a las concesiones mineras cuando se enteraron que amplias extensiones de tierras se habían concedido hasta por 50 años sin consultar a las comunidades lo que tuvo como efecto detener las incursiones exploratorias de las empresas mineras (González, Hersch, Serrano y Ramírez 2011).

Paradójicamente, junto con las movilizaciones, se incrementó la presión del crimen organizado en el territorio de la comunitaria. De manera notoria aumentó el cobro de piso, las amenazas, los homicidios violentos y el trasiego de la droga en ciudades como San Luis Acatlán, sede de la Casa Matriz de la CRAC-PC, y más adelante en las mismas comunidades. Esto obligó a

las autoridades comunitarias a enfrentar nuevos hechos delictivos que los expusieron a situaciones delicadas por lo que significa el crimen organizado y su connivencia con la autoridad municipal y estatal. El problema se complicó cuando los detenidos fueron gente externa integrantes de las mafias del crimen organizado lo que generó una fuerte presión sobre la CRAC para su entrega a la jurisdicción estatal¹¹. Si bien el crimen organizado y el negocio de la droga no es nuevo en la zona, lo nuevo ha sido que amenacen a la institución y a sus dirigentes, por lo que se vieron obligados a responder.

Las presiones sobre el territorio y sobre la misma población sucedieron al mismo tiempo que se incrementaron las disputas a nivel interno, en lo cual incidieron conflictos acumulados, agudizados en torno al control de la CRAC, entre 2013 y 2015. No es mi objetivo contar la historia de las divisiones internas sino destacar hechos claves que las fomentaron produciendo sociabilidades violentas en la institución y la priorización del conflicto sobre el acuerdo, rompiendo así las lógicas que la habían caracterizado. En la división intervinieron las estrategias de fragmentación impulsadas por el ex - gobernador de Ángel Aguirre,

¹¹ Tal es lo que pude presenciar en la Asamblea Regional en Santa Cruz del Rincón cuando se juzgaron a traficantes de droga, y se les

incautaron 600kgs de marihuana que después quemaron (5 noviembre de 2011).

interesado en romper la unidad de la CRAC y evitar su expansión por ello hizo alianzas con facciones que en ese momento habían polarizado a la comunitaria: es así que otorgó recursos a la CRAC en SLA– considerada como la Casa Matriz- a cambio de mayor regulación de las policías, incluso forzó su credencialización por el ejército; hecho insólito que agudizó las divisiones en la institución comunitaria y de sus liderazgos.

Otro elemento más que incrementó las tensiones internas fue la expansión del sistema comunitario hacia otras regiones que tradicionalmente no habían sido parte del sistema desde 2012, como es el caso de Ayutla, Tixtla y Olinalá, en la región centro y montaña de Guerrero, al mismo tiempo que emergieron otras policías comunitarias en Cualac, Huamuxtitlán y Chilapa, todas ellas zonas con una mayor conflictividad social donde el incremento del crimen organizado produjo una aguda crisis de seguridad; también crecieron hacia comunidades ñomdaá y afromestizas de municipios de la Costa Chica como Cuajinicuilapa, Ometepec, Juchitán, Cochoapa y Tlacoachistlahuaca, entre otras. La inclusión de nuevas comunidades se dio en un proceso muy

rápido sin seguir los cánones establecidos de ingreso al sistema, lo que implica un trabajo previo para difundir el reglamento interno¹² y los principios de la justicia comunitaria, antes de ser aceptadas en asamblea regional. Esto generó un descontrol en el sistema comunitario y propició que se enfatizaran las tareas de seguridad sobre las de justicia, lo cual tuvo efectos negativos para el conjunto del sistema (Ver Tlachinollan, 2014).

Pero el hecho más significativo de la crisis que vivió la CRAC estuvo dado por la separación de un grupo de dirigentes de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, para crear una CRAC alterna, la CRAC de los Pueblos Fundadores en Santa Cruz del Rincón (junio de 2013)¹³; la creación de esta nueva CRAC fue la expresión de una conflictividad acumulada que reveló una disputa de liderazgos y una dificultad para dirimir diferencias de forma interna como lo hicieron por varios años. Esta división fracturó a la institución y generó enconos profundos, lo que implicó que varias comunidades salieran del sistema para vincularse a los llamados pueblos

¹² El Reglamento es la “norma escrita” que los comunitarios han construido a través del tiempo donde se establecen los principios, estructuras y regulaciones del sistema.

¹³ Para ver las propuestas de los pueblos fundadores ver el reportaje de Subversiones, en url: <https://subversiones.org/archivos/22015>, consulta 20 de mayo 2018.

fundadores ¹⁴ – en referencia a los actores que impulsaron la creación de la CRAC alterna- y una campaña de agresiones que los convirtieron en los enemigos internos. La CRAC de los pueblos fundadores, tuvo dificultad para consolidarse –por las propias tensiones del campo social minado - y no fue capaz de mantener su unidad. Finalmente, a partir del año de 2016, las mayoría de las comunidades que se habían retirado para integrarse a los pueblos fundadores regresaron a la Casa matriz de San Luis Acatlán.

Todo esto marcó un quiebre en el tipo de relaciones que había construido la Comunitaria dentro y fuera de la institución. Son de notar las lógicas de confrontación con el Estado que utilizaron los comunitarios en las nuevas sedes - distintas a las acostumbradas por el sistema de la CRAC-PC: como por ejemplo, salir armados fuera de sus zonas de influencia, realizar bloqueos de carretera, desarmar a policías municipales y tomar instalaciones de los ayuntamientos, entre otras acciones. Estos hechos revelan los contextos extremadamente violentos que enfrentaron los policías comunitarios en las nuevas sedes a los cuales tuvieron que

responder; es decir, se movieron en campos sociales minados con presencia de la delincuencia organizada y redes caciquiles. Dichas acciones fueron utilizadas por el Estado para criminalizar a dirigentes y policías comunitarios de las nuevas sedes. Es en este contexto que se da la detención de Nestora Salgado, comandanta regional de la policía comunitaria de Olinalá, que refiero al inicio del artículo, y de coordinadores, consejeros y policías de la Casa de Justicia del Paraíso en Ayutla de los Libres junto con 20 policías comunitarios bajo procesos amañados y envueltos de una gran impunidad y graves violaciones a sus derechos humanos. Finalmente, la comandante Nestora Salgado fue liberada en el 18 de marzo de 2016 y exonerada de los delitos imputados. Lo mismo sucedió con Arturo Hernández, consejero de Ayutla, liberado (15 diciembre 2017), mientras Gonzalo Molina, promotor en Tixtla, continúa preso.

En suma, el crecimiento exponencial del sistema comunitario para incluir a nuevas comunidades y crear nuevas Casas de Justicia, sedes de la CRAC, sin responder a acuerdos de la asamblea regional trastocó de manera

radical el sistema, lo que junto con los contextos de violencia extrema que enfrentaron en las nuevas regiones contribuyeron a priorizar la dimensión de seguridad sobre la de justicia y a debilitar el sistema integral de la CRAC-PC. Este cambio en las prioridades de las policías comunitarias es en gran medida efecto de los agentes violentos que operan en esos escenarios obligando a acciones de fuerza para enfrentarlos. El acoso del crimen organizado bajo la protección impune de la autoridad, la criminalización de la institución y la puerta abierta al neo-extractivismo minero en territorios indígenas, nutrieron el campo social minado en el que se inserta la seguridad comunitaria y contribuyeron a las sociabilidades violentas que la fragmentaron.

Desde el año 2016, se han generado nuevas condiciones que apuntan a la rearticulación del sistema comunitario de la CRAC-PC si bien en un contexto que sigue estando minado por la inseguridad y actores mafiosos vinculados al crimen organizado. A pesar de tantas turbulencias, divisiones y violencias extremas, no se rompió la base del sistema

localizado en las comunidades y se mantuvo, si bien debilitado, el núcleo regional articulado por la Casa Matriz de San Luis Acatlán que continúa siendo el principal referente y desde el cual se busca recuperar el sistema.

3. La emergencia de las policías ciudadanas de la Unión de Pueblos y Organizaciones del estado de Guerrero y sus efectos en el campo social minado.

El surgimiento de las autodefensas, en los municipios de Ayutla de los Libres y de Tecoaapa, en Guerrero, el 6 de enero del 2013, tomó por sorpresa a los gobiernos estatal y federal y a la sociedad en general¹⁵. En una asamblea popular, erigida como tribunal, cincuenta y cuatro personas fueron acusadas por su participación en el crimen organizado. Además del performance que significó hacer el evento público bajo la mirada cautelosa de funcionarios estatales, y de la opinión pública nacional a través de los medios, el hecho permitió mostrar que no se trataba de una turba descontrolada que juzgaría a los delincuentes sino de actores

¹⁵ Sobre las policías ciudadanas en Guerrero ver: Chávez (2014); Espino (2016); Warnholtz (2016).

que apelaban al derecho a defenderse establecido en el artículo 39 de la constitución mexicana, ante la incapacidad del gobierno para garantizar la seguridad. Tal es lo que revelaron las palabras del párroco Mario Campos, quien en la asamblea señaló:

El pueblo está restableciendo el orden ante la omisión e indolencia de las autoridades gubernamentales (...) Las autoridades de la administración pasada no pudieron revertir los efectos de la narcoviolencia a pesar del elevado número de muertos, el dinero invertido en materia de seguridad y el impresionante despliegue de fuerzas federales (en Flores 2013).

Las palabras del padre Mario, actor de gran arraigo en la zona, fundador de la policía comunitaria de la CRAC-PC, y miembro de una corriente eclesial comprometida, sintetizan el drama de los ciudadanos ante la violencia y falta de acceso a la justicia incrementadas de manera exponencial en los últimos tiempos. Después de varios días de juicio con gran apoyo popular y de negociaciones con el gobierno estatal se llegó al acuerdo de entregar a los

delincuentes a las instancias de justicia oficiales, bajo la condición de ser juzgados.

Con este hecho quedó claro que los hombres armados eran ciudadanos con un amplio apoyo popular que levantaron una demanda legítima: poner un alto al cobro de piso, a los secuestros, homicidios y violaciones en contra de civiles por parte de la mafia sin que las fuerzas de seguridad municipales, estatales y federales hicieran algo al respecto. La emergencia de policías comunitarias y ciudadanas constituye un síntoma de una crisis estructural y de gobernabilidad en el estado de Guerrero que puso de relieve la incapacidad de las instituciones de gobierno y de seguridad pública para garantizar el orden social y desnudó la corrupción incrustada en la médula de las mismas. Es en este contexto que surgió, en enero de 2013, la policía ciudadana de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), llamada inicialmente autodefensa¹⁶. Esta red organizativa de base comunitaria, hacia fines del año 2013, se había extendido a 20 municipios del estado (CNDH, 2015). La UPOEG involucra sectores sociales

y la legitimidad que consiguió en determinadas coyunturas.

¹⁶ La UPOEG ha sido estigmatizada por actores diversos que tienden a descalificarla de manera rápida sin considerar el contexto de su emergencia

diferenciados, mestizos, indígenas y afroestizos cuya principal fuerza se encuentra en la Costa Chica de Guerrero.

Previo a su emergencia, la UPOEG, a través de su líder Bruno Plácido, había realizado un importante trabajo en una amplia región de la Costa - Montaña en contra de las altas tarifas de electricidad y para denunciar la falta de infraestructura carretera, demanda añeja y muy sentida para las comunidades. Por eso, cuando a fines del 2012 se incrementó la conflictividad en el municipio de Ayutla, la UPOEG, con el apoyo de un grupo compacto de hombres armados, decidió hacer frente a la inseguridad y al saqueo y promover la seguridad ciudadana en esa región y no sólo el desarrollo comunitario.¹⁷ En poco tiempo, la UPOEG se expandió a varios municipios y cobró relevancia nacional, casi al mismo tiempo que las autodefensas en Michoacán¹⁸. Las acciones contundentes en la detención de delincuentes a través de la instalación de retenes de hombres armados con rifles y tapados de la cara con un paliacate, la mayoría campesinos, comerciantes y muchos indígenas, en diferentes partes de

los caminos estatales y federales, generó mucha reserva en la opinión pública. Las propias fuerzas de seguridad oficiales y el gobierno tuvieron reacciones ambiguas para finalmente negociar con ellas. El apoyo popular de las autodefensas, más tarde convertidas en policías ciudadanas con la creación del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSJC - UPOEG), el 10 de marzo de 2013, facilitó su expansión a diferentes regiones y con ello aumentó su popularidad al conseguir frenar la delincuencia y activar asambleas populares de amplio arraigo (cfr. Warnholtz *op cit*; Chávez *op cit*). Es en ese contexto que se da un importante conflicto entre la CRAC y la UPOEG. Quedó claro un campo de poder en el que ambas policías comunitarias y ciudadanas buscaron moverse, ampliando su zona de influencia, enfrentando a delincuentes vinculados al crimen organizado y a la presión del gobierno estatal al mismo tiempo que marcaban sus diferencias. Hay que señalar que Bruno Plácido fue uno de los fundadores y primer comandante de la CRAC-PC, y por varios años activo integrante del sistema.

¹⁷ Conversación con Crisóforo Rodríguez, Comandante de la UPOEG, SLA, 23.02. 2013.

¹⁸ Sobre las autodefensas y policías comunitarias en Michoacán ver Guillén 2017 y L. Hernández (2014)

La policía ciudadana de la UPOEG terminó siendo tolerada por el Estado que entabló negociaciones con sus líderes sin poder subordinarla. Un elocuente ejemplo de la resistencia a tal subordinación fue el fuerte enfrentamiento con el ejército en la comunidad del Pericón, en Tecoaupan, cuando la UPOEG detiene a un capitán – acusado de negocios con la mafia-y su pelotón, hecho referido al inicio de este texto, lo que marcó un quiebre en la permisibilidad del Estado en torno a la UPOEG (Villagómez 2015), y en general de las policías comunitarias.

El sistema de seguridad y justicia de la UPOEG si bien se inspira en el modelo de la CRAC-PC, es diferente; se basa principalmente en una estructura amplia de seguridad donde los policías ciudadanos se encuentran bajo la orden de comandantes diferenciados (Chávez 2014), todos ellos electos en asambleas de sus comunidades, las cuales conforman una red articulada en asambleas regionales. Participan además concejeros también electos que junto con las autoridades municipales locales asumen las funciones de justicia. El

sistema de policía ciudadana enfrenta todo tipo de delitos y actores, muy particularmente delincuentes del crimen organizado, no ha desarrollado un sistema de justicia complejo como el de la CRAC, por lo que los delitos más graves después de interrogar a los detenidos los entregan a la fiscalía en el marco de convenios con el gobierno estatal¹⁹. De esta manera el sistema de seguridad y justicia ciudadana de la UPOEG se distancia del modelo propio de la CRAC-PC – la cual juzga todo tipo de asuntos y los procesa en el marco de una estructura integral de autoridades comunitarias y regionales de carácter autónomo. Ante el crecimiento exponencial que tuvo la policía ciudadana de la UPOEG se ha generado incertidumbre sobre el control colectivo del sistema y especialmente de sus policías, lo que es una de las garantías principales de la seguridad comunitaria. La UPOEG se ha movido en una zona gris de relación cercana con el gobierno estatal al mismo tiempo que se confronta con él, por lo cual ha sido fuertemente criticada. El gobierno de Ángel Aguirre también otorgó recursos a la UPOEG

¹⁹ Información de la abogada comunitaria de la UPOEG de Valladolid Ventura (23 de abril de 2018)

para su funcionamiento a cambio de mantenerla en ciertos márgenes²⁰; estrategia que no duró mucho tiempo ante los acontecimientos en El Pericón antes referidos. Algunos comunitarios, consideran que a la UPOEG le falta definición política y por eso cae en relaciones dudosas con el poder²¹.

La UPOEG ha vivido varios momentos de crisis y división, pero también de reestructuración. En los últimos años, desde mediados del 2014, el sistema se debilitó lo que se debe en buena medida a su expansión inusitada, al tipo de conflictos que enfrentan y a los poderosos intereses que afectan, pero también a la dificultad de mantener la participación ciudadana continua en un amplio territorio, además de la presión gubernamental. La UPOEG enfrentó una de sus principales crisis debido al surgimiento del Frente Unido para la Seguridad y el Desarrollo del Estado (FUSDEG), en febrero de 2015, una institución paralela que surgió de la UPOEG y se deslindó de ella ante acusaciones mutuas de infiltración del

crimen organizado²². Dicha crisis es una expresión más de las sociabilidades violentas que han emergido en el mismo campo de la seguridad ciudadana y de mecanismos históricos de cooptación y división implementados por el gobierno estatal; los hechos revelan un lado oscuro y altamente complejo de esta organización ciudadana, que lamentablemente llevaron a un enfrentamiento entre ambas organizaciones en la comunidad del San Juan del Reparo, Tierra Colorada, el 30 de marzo de 2015, con un saldo de seis muertos para la FUSDEG (cfr. Espino *op cit*: 170). No obstante, el hecho que significó un quiebre más para la institución fue la muerte de una familia de campesinos por integrantes de la UPOEG, incluyendo menores de edad, en la población de Cacahuatpec, en una supuesta persecución de delincuentes del crimen organizado, muerte que quedó impune (Morales 2017). El hecho expresa la dificultad de controlar a los elementos de la seguridad comunitaria en contextos donde privan las sociabilidades violentas.

²⁰ El gobierno de Ángel Aguirre donó radios de comunicación, vehículos, uniformes y la federación cuatro camionetas (Chávez *op cit* 365); y se sabe también que le otorgó dinero con base en un convenio de colaboración.

²¹ Opinión de Cirino Plácido, 17 de julio 2017

²² La FUSDEG se extendió en el corredor de Chilpancingo – Acapulco, incluyendo la comunidad del Ocotito, comunidad muy cercana a Chilpancingo, la capital del estado (cfr. Espino *op cit*: 166-167)

Esto ha propiciado una fuerte descalificación hacia la UPOEG en términos públicos y una mayor presión por parte del Estado para su desarticulación, lo que sin embargo, no ha sucedido, en gran medida porque siguen vigentes las condiciones estructurales y de violencia que llevaron a la emergencia de las policías ciudadanas; y al apoyo popular que continúan teniendo.

La crisis que ha vivido la UPOEG la ha obligado a plantear dos importantes iniciativas: por un lado, la transformación de la estructura organizativa para fortalecer los consejos municipales, la justicia y el control de los policías²³ y, por otro lado, la promoción de procedimientos electorales para elegir autoridades municipales por medio de usos y costumbres como ocurre en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, después de ganar un juicio electoral²⁴. Ayutla es la expresión más exitosa del sistema de la policía ciudadana en la medida que la UPOEG

consiguió una amplia legitimidad por sus logros en abatir la inseguridad lo que sentó las bases a un proceso más amplio de rearticulación comunitaria²⁵.

La policía ciudadana de la UPOEG se constituyó en un breve lapso de tiempo en uno de los referentes centrales para la seguridad comunitaria en Guerrero, aún si momentos de crisis revelan su fragilidad institucional, el peso de sociabilidades violentas y las zonas grises donde se mueven.

4. Conclusiones. El campo social minado y la seguridad comunitaria en Guerrero: retos y horizontes.

La crisis humanitaria que se vive en el estado de Guerrero por la impunidad, las graves violaciones a los derechos humanos, la exacerbada desigualdad y la política represiva del Estado han hecho de Guerrero un verdadero campo social minado, donde predominan las

larga batalla judicial y movilización comunitaria (Flores 2018)

²⁵ Entrevista con Manuel Vázquez, abogado comunitario de la UPOEG y promotor central del proceso de usos y costumbres para la elección de autoridades en Ayutla, Gro. (20 de agosto de 2018).

²³ Conversaciones con Valladolid Ventura, abogada comunitaria de la UPOEG, SLA, Gro. (23 de abril de 2018)

²⁴ Finalmente el 15 de julio de 2018 se realizaron las elecciones para elegir al Consejo Municipal Comunitario en Ayutla, a través de usos y costumbres, lo que fue la culminación de una

sociabilidades violentas y las economías híbridas, ubicadas entre la legalidad, la ilegalidad y la informalidad. Se trata de zonas grises, donde las empresas transnacionales y los poderes fácticos del crimen organizado son protegidos por autoridades locales y gubernamentales, mientras los ciudadanos están expuestos a extorsiones, asesinatos y secuestros y desapariciones forzadas lo cual es la expresión actual de la formación violenta de Estado en contextos de macrocriminalidad. Corresponden a escenarios donde la ley en vez de invocar un orden justo, se construye mutuamente con la violencia, poniendo en jaque el poder soberano y con ello cualquier garantía de seguridad, como lo han mostrado Comaroff y Comaroff, (2009) en otros contextos y lo reafirma Bartra en su análisis de la violencia en Guerrero (Bartra 2013); es decir, espacios en los márgenes del Estado donde prevalece la inseguridad y el acoso a la población por parte de actores legales e ilegales que actúan sin reparo para sus fines económicos y muchas veces protegidos por agentes estatales, disputando soberanías. A este campo social minado se enfrentan las policías comunitarias quienes se ven obligadas no sólo a defender a la población contra la inseguridad y la violencia sino también a

enfrentar el despojo de los recursos naturales de su territorio. En este texto he mostrado que el concepto de campo social minado permite explorar el marco estructural de tensiones y violencias donde construyen su vida poblaciones indígenas y campesinas quienes buscan conseguir niveles mínimos de “seguridad” en el contexto de grandes amenazas sobre sus territorios y su población; sobre todo me interesó mostrar los efectos de las sociabilidades violentas que producen los campos sociales minados en las policías comunitarias lo que desestabiliza la seguridad y la justicia propia obligando a importantes readecuaciones. Las tensiones analizadas destacan los siguientes aspectos:

1) Los efectos del campo social minado en los márgenes del Estado. A lo largo de este escrito muestro la configuración del campo social minado en Guerrero y sus efectos en las dos expresiones de seguridad comunitaria abordadas. Si bien hay diferencias notables entre la policía comunitaria de la CRAC y la policía ciudadana de la UPOEG, no es posible ubicarlas tajantemente de manera separada. Las dos son parte de un continuum de participación comunitaria indígena y campesina –desde polos

distintos— en un espacio social compartido, deteriorado y profundamente fragmentado, incluso provienen de orígenes similares. La policía ciudadana de la UPOEG emergió como una fuerza de seguridad más que de justicia al enfrentar terrenos pantanosos dominados por poderosos intereses y actores mafiosos, tiene dificultades para garantizar el control comunitario y en el camino busca reconstruirse como una organización ciudadana y popular de desarrollo y justicia, lo que es una tarea pendiente. Por su parte, la policía comunitaria de la CRAC-PC en el contexto de la crisis interna y de su expansión a zonas de macro-criminalidad se enfocó a las tareas de seguridad y descuidó las de justicia, lo que le generó graves problemas y una profunda crisis de legitimidad con costos muy altos; por lo que hoy se enfrenta al reto de recomponer su proyecto integral articulador de pueblos indígenas, y sobre todo, reconstituir el tejido comunitario y asambleario como base del sistema y de cualquier proyecto autonómico. Con sus acciones, las policías comunitarias y ciudadanas develan el desvío del poder estatal y obligan a mirar a las formas de seguridad y justicia comunitarias como alternativas de paz social, si bien desde posiciones de margen y siempre bajo el

asecho de fuerzas poderosas legales e ilegales.

2) Entre la regulación y la criminalización. Una de las apuestas del régimen ha sido la regulación de las policías comunitarias y ciudadanas, lo que en la experiencia de Guerrero revela nuevamente las formas ambiguas que asume la ley y la negociación como mecanismos que aceitan el poder soberano ante el hecho de que las policías comunitarias, en su calidad de pueblos originarios, están protegidas legalmente para ejercer su libre-determinación. Esto dificulta sujetar a las instituciones comunitarias, si bien los gobiernos en turno no cejan en su intento por dividir las y debilitarlas como parte del funcionamiento del poder político en Guerrero. Lo nuevo es la criminalización y el encarcelamiento de dirigentes como una forma ejemplar de mostrar los límites de las policías comunitarias cuando estas afectan directamente los intereses del capital y van más allá de lo “permitido”, al develar los vínculos entre autoridad y crimen organizado. Pese a ello, las experiencias de seguridad comunitaria se resisten a ser encajonadas en modelos policíacos centralizados y de corte auxiliar que no responden a las

construcciones integrales del derecho, la seguridad y la justicia en clave territorial y autonómica. Corresponden a modelos de seguridad de arraigo popular que difícilmente podrán ser incorporados en la estructura vertical y de mando único de la seguridad pública del Estado.

3) Seguridad comunitaria obstáculo para el Estado. Al defender la vida de la población y enfrentar a la “razón de Estado” (Gómez, 2013), es decir, a las lógicas del capital y sus negocios turbios, las policías comunitarias son un obstáculo. Es la base comunitaria el anclaje para enfrentar el acoso, desde las asambleas locales, comunales y agrarias; en este sentido la CRAC-PC ha sido capaz de articular una resistencia contundente para evitar las concesiones mineras y defender su territorio, avanzar en una justicia autónoma y enfrentar a actores ilegales, entre otras amenazas. Por su parte la UPOEG ofrece seguridad y pone un alto al crimen organizado, desnuda la impunidad, al mismo tiempo que busca fortalecer la organización ciudadana y las asambleas como espacios de decisión y de poder popular. Ambas afectan poderosos intereses económicos y confrontan el marco legal establecido, por eso son

criminalizadas y se pretende su desarticulación.

A partir de ese contexto se puede discutir, como he intentado hacer, **la producción de las sociabilidades violentas y sus efectos en la seguridad comunitaria.** La violencia y extrema conflictividad en los campos sociales minados donde se mueven las policías ciudadanas y comunitarias, tienen efectos múltiples y pueden desestabilizar las estructuras comunales y propiciar que la defensa legítima se convierta en instrumento para justificar opresiones, incluidas las de género, si las policías ciudadanas y comunitarias no son controladas por sus autoridades y asambleas. Hay que destacar que las policías ciudadanas de la UPOEG han tenido mayor dificultad para establecer esos controles que la policía comunitaria de la CRAC-PC, debido a su propia trayectoria, si bien también estas últimas han fallado en algunas ocasiones. Junto con esto, se han profundizado las sociabilidades violentas que tienden a lógicas verticales y autoritarias que debilitan los entramados comunitarios; los momentos de crisis han propiciado la emergencia de liderazgos hiper-masculinos en ambas organizaciones, con consecuencias lamentables para la

población y especialmente para las mujeres. Con todo y la conflictividad que atraviesa a ambas policías comunitarias siguen siendo referentes para la población indígena y mestiza de amplias regiones de la Costa y la Montaña de Guerrero ante el clima de incertidumbre, inseguridad y violencia en escenarios dominados por la impunidad y la connivencia del poder público con el crimen organizado.

4) La seguridad comunitaria integral como horizonte de paz social. Los pueblos indígenas y sus policías comunitarias y policías ciudadanas generan respuestas diversas para enfrentar las distintas coyunturas de inseguridad y violencia en contextos de terrible acoso. Con todo y sus reveses, continúan siendo referentes importantes para una población vulnerable y excluida que no ve opciones en las instancias oficiales pero sobre todo porque responden a sus proyectos y planes de vida que ellos mismos han forjado. Por esta razón las crisis que han atravesado las ha obliga a generar espacios de reflexión que apuntan a fortalecer las asambleas y las estructuras comunitarias lo que resulta clave para la policía comunitaria de la CRAC pero también para la UPOEG. Por eso estas iniciativas son bien recibidas también por vecinos no indígenas que sufren igualmente los embates del crimen

organizado y la inseguridad y buscan en la gramática comunitaria inspiración para una organización ciudadana que recupere la democracia directa de las asambleas; tal es lo que lo prueba el caso reciente de las elecciones municipales en Ayutla donde se eligió a un Consejo de Gobierno Municipal, fuera del mando de los partidos políticos (julio 2018). Esta experiencia abre nuevos horizontes dado que por primera vez integrantes de las dos fuerzas de seguridad comunitaria la UPOEG y la CRAC participaron conjuntamente y como ciudadanos en las elecciones por usos y costumbres en Ayutla. Asimismo, llama la atención que un buen número de comunidades de la Costa Montaña, decidieron regresar al sistema comunitario de la CRAC – PC, en San Luis Acatlán, al que identifican como su institución, después de un par de años de alta conflictividad interna (2013-2016); tales hechos revelan la sabiduría de los pueblos de ver el horizonte para recuperar el control de sus asambleas regionales y las apuestas por una justicia integral que les garantice dignidad.

En suma, las policías comunitarias y las policías ciudadanas son la traducción actual de procesos sociales alternativos y revelan una fuerte crítica a la institucionalidad del Estado y su modelo de securitización

centralista y neoliberal. Ante la política de muerte y la impunidad que prevalece en Guerrero, ante las sociabilidades violentas que involucran los campos sociales minados, dichas experiencias, con todo y sus claroscuros y sus importantes diferencias, constituyen señales de vida que plantean el desafío de reconstruir el tejido comunitario como base para enfrentar el despojo, con la participación ciudadana y de los pueblos indígenas.

Bibliografía

ABURTO, Sabás y Juan HORTA (2016) CRAC-PC. *El origen de la policía comunitaria*, México.

BARTRA, Armando (2013) “Armados”, en *La Jornada del Campo*, 18 de mayo, en <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/18/cam-armados.html>, consulta 5 mayo 2018

Centro Miguel Agustín Pro-Juárez (2017), *Revertir la impunidad*. En url: https://issuu.com/centroprodh/docs/revertir_impunidad_issuu, consulta 7 enero de 2017

CERVANTES, Zacarías (2013), “Retienen ciudadanos y la autodefensa a 100 militares; los vinculan con el crimen organizado”, en *El Sur*, 6 de agosto, en url: <http://suracapulco.mx/2/retienen-ciudadanos-y-la-autodefensa-a-100-militares-los-vinculan-con-el-crimen-organizado/>, consulta 7 enero de 2017.

CHAVÉZ, Lourdes (2014), “Autodefensas: SSyJC de la UPOEG” en MATÍAS, Marcos,

Rafael ARESTEGUI y Aurelio VÁZQUEZ (comps) *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria*: Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri – CESOP – IWGIA: 386-385

COMVERDAD (Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero), (2014), *Informe Final de Actividades*, 15 de octubre, texto completo en url: <http://congresogro.gob.mx/files/InformeFinalCOMVERDAD.pdf>, consulta de 2017.

CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos) (2013), “Informe Especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero” http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2013_IE_grupos_autodefensa.pdf, consulta enero de 2017.

COMAROFF, Jean y John Comaroff (2009), *Violencia y ley en la poscolonia: una reflexión sobre las complicidades Norte-Sur*, Buenos Aires, Katz Editores.

DASS, Veena y Deborah POOLE (2004), *Anthropology in the Margins of the State*. Santa Fe, New Mexico: School of American Research Press.

ESPINO, David (2016), *Aunque perdamos la vida. Viaje al corazón de las autodefensas*. México, Grijalbo editores.

INEGI 2010, Censo General de Población y Vivienda 2010.

Índice de Paz –México 2018, Institute for Economics and Peace, en url: <http://indicedepazmexico.org/wp-content/uploads/2018/04/Indice-de-Paz-Mexico-2018.pdf>

FLORES FÉLIZ, José Joaquín (2007) *Reinventando la democracia. El sistema de policía comunitaria y las luchas indias en el estado de Guerrero*, México, El Colegio de Guerrero y Plaza y Valdés Eds.

FLORES CONTRERAS, Ezequiel (2013), “Instalan Tribunal Popular para juzgar a 54 detenidos en Guerrero”, en *Proceso*, 31 de enero, en url: <http://www.proceso.com.mx/332317/instalan-tribunal-popular-para-juzgar-a-54-detenidos-en-guerrero>, consulta 20 enero de 2017.

FLORES CONTRERAS, Ezequiel (2018) “Ayutla, primer municipio de guerrero regido por usos y costumbres. participan civiles armados” En *Revista Proceso*, 16 de julio 2018, en url: <https://www.proceso.com.mx/543120/ayutla-a-primer-municipio-de-guerrero-regido-por-usos-y-costumbres-participan-civiles-armados>, consulta 20 julio 2018

GASPARELLO, Giovanna (2007) “Administración autónoma de la justicia y su relación con el Estado, México”, *Tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas*, UAM-Iztapalapa.

GLEDHILL, John (2015) *The New War on the Poor. The production of insecurity in Latin America*, Londres, Zed Books.

GÓMEZ, Magdalena (2013) “Los pueblos indígenas y la Razón de Estado en México. Elementos para un balance”, *Rev. Nueva Antropología*, Vol. XXVI, n.78, Enero-Junio, México, pp. 43-62.

GONZÁLEZ, Lilian, Paul Hersch, Catalina Sedano y Alejandra Ramírez (2011) *El respeto a nuestra tierra es justicia. ¡No a las*

mineras!, México, Comisión de la Salud de la CRAC, en url: <http://pacarinadelsur.com/home/senas-y-resenas/397-el-respeto-a-nuestra-tierra-es-justicia-ino-a-las-mineras>, consulta 20 enero 2017.

GUILLÉN GONZALEZ, Alejandra. (2016), *Guardianes del territorio, Seguridad y justicia desde abajo en Ostula, Cherán y Nurío*, México, Ed. Grietas Barricadas.

HERNÁNDEZ, Luis (2014) *Hermanos en armas. La hora de las autodefensas y las policías comunitarias*, México, Ediciones La Jornada.

HERNÁNDEZ, R. Aída y Nestora SALGADO (2018) , “Nestora Salgado García: un testimonio de resistencia ante la violencia patriarcal y la criminalización de los pueblos indígenas” en *Desacatos*, mayo-agosto 2018, págs 168-179.

JACOB MORALES, Antonio (2017) “Policías identificados como de la UPOEG matan a seis personas en Cacahuatpec” en url: <https://suracapulco.mx/impreso/principal/policias-identificados-como-de-la-upoeg-matan-a-seis-personas-en-cacahuatpec/> 15 mayo 2018

JACOB MORALES, Antonio (2016) Crece 15.3% la población que habla lengua indígena en Guerrero” en *Periódico El Sur*, 8 de agosto de 2016, en url:

<https://suracapulco.mx/impreso/2/crece-a-15-3-la-poblacion-que-habla-lengua-indigena-en-guerrero-inegi/>, consulta 20 enero 2018

LÓPEZ, Liliana (2015) *Las potencialidades emancipatorias de un*

derecho no- estatal. El caso del Sistema Comunitario de Seguridad Justicia y Reeduación (Policía Comunitaria) de la Costa Chica y Montaña de Guerrero, Tesis de Doctorado en Sociología, México, FCPyS-UNAM,.

LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco (2013) “Policías comunitarias y autodefensas. Una distinción necesaria”, en url: <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/23/opinion/017a1pol>, consulta el 20 de enero 2018.

MATÍAS, Marco, Rafael ARÉSTEGUI y Aurelio VÁZQUEZ (comps.), *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero, Chilpancingo*, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri – CESOP - IWGIA.

MERCADO, Florencia (2009) “Análisis de la argumentación jurídica en el Sistema de Seguridad e Impartición de Justicia Comunitaria Regional en la Costa Montaña de Guerrero: Policía Comunitaria. Tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas, México, UAM-Iztapalapa.

MORA, Mariana (2017), “Racismos y criminalización en México. Reflexiones críticas desde la Montaña de Guerrero” en *Pueblos Indígenas y Estado en México*, coordinadores Santiago BASTOS y María Teresa SIERRA, México, págs. 270-295, CIESAS.

PADGETT, Humberto (2015), *Guerrero. Los hombres de verde y la dama de rojo. Crónica de la nación gomera*, México, Ediciones Urano.

PEREYRA, Guillermo (2012) México, violencia criminal y “guerra contra el narcotráfico *Revista Mexicana de*

Sociología 74, núm. 3 (julio-septiembre, 2012): 429-460

RANGEL LOZANO, Claudia y Evangelina SÁNCHEZ (coords.) (2015) *¿Guerra sucia o terrorismo de Estado?. Hacia una política de la memoria*. México, UAGRO – Editorial Ithaca.

REYES SALINAS, Medardo y Homero CASTRO (coords.) (2008) *Sistema de seguridad e impartición de justicia comunitaria Costa – Montaña de Guerrero*, UAGRO – México, Plaza y Valdés Eds.

RODRÍGUEZ-GARAVITO, César (2012) *Etnicity.gov. Los recursos naturales, los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa en los campos sociales minados*. Bogotá, Centro de Estudios de Derecho, justicia y Sociedad - De justicia.

SÁNCHEZ SERRANO, Evangelina (2012) *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa – Montaña de Guerrero*, México, UACM.

SERVICIO INTERNACIONAL PARA LA PAZ (SIPAZ) (2010), “Enfoque Guerrero. Represión a organizaciones de derechos humanos en el marco de la militarización”. En url: <http://www.sipaz.org/enfoque-guerrero-represion-a-organizaciones-de-derechos-humanos-en-el-marco-de-la-militarizacion/> Consultado 20 mayo 2018

SIERRA, María Teresa (2015) “Pueblos indígenas y usos contra-hegemónicos de la ley en la disputa por la justicia. La policía comunitaria de Guerrero”. *The Journal of Latinamerican and Caribbean Anthropology*, pp.133-155.

SIERRA, María Teresa (2014) “Seguridad comunitaria frente a la (in)seguridad pública. Justicia y pueblos indígenas en Guerrero”, en Laura Valladares (coord.) *Nuevas violencias en América Latina. Pueblos indígenas ante las políticas neo-extractivistas y las políticas de seguridad*. México, UAM y Juan Pablo Editores, pp. 225-258.

SIERRA, María Teresa (2013) “Desafíos al Estado desde los márgenes. Justicia y seguridad en la experiencia de la policía comunitaria de Guerrero” en María Teresa SIERRA, R. Aída HERNÁNDEZ y Rachel SIEDER (eds.) *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*, México, FLACSO y CIESAS, pp.159-193.

TLACHINOLLAN, Centro de Derechos Humanos de la Montaña (2014) “La justicia del pueblo y para el pueblo” en MATÍAS, Marco, Rafael ARÉSTEGUI y

Aurelio VÁZQUEZ *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero, op cit: 29-56*

TREJO, Guillermo y Sandra, LEY (2015) “Municipios bajo fuego (1995 – 2014), en *Rev. Nexos*, <https://www.nexos.com.mx/?p=24024>, consulta 15 mayo 2018

VALLADARES, Laura (coord.) (2014) *Nuevas violencias en América Latina. Los derechos indígenas ante las políticas neoextractivistas y las políticas de seguridad*, México, UAM y Juan Pablos Eds.

WARNHOLTZ, Margarita (2016), *Recuperar la Dignidad: Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero, Movimiento por el Desarrollo y la Paz Social*, Ciudad de México, UNAM.